El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N°. 1,993......MONTEVIDEO, MARTES 10 DE MAYO DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

MARTES—San Antonio Arzob.—*Letanías*

Sale el Sol..................á las 6 hs. y 52 ms

Se pone......................á las 5 id. y 8 id.

FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE MAYO.

LLENA,—el 1 á las 4 y 22 m. de la mañana.
C. MENGUANTE—el 7 á las 7 y 37 de la tarde.
NUEVA—el 15 á las 10 y 12 m. de la mañana.
C. CREC..—el 23 á las 2 y 7 m de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.

El...................1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el.............19 id. id.
Para la del Perú el............2 y 26 id. id.

AVISO DE LA POLICIA

EL Martes 26 del corriente, se verificó, como estaba anunciado, la rifa de la sopanda tasada en seiscientos patacones, a 12 vintenes cédula, y tocó la suerte al No 4400, con el cual puede ocurrir quien lo tenga a esta oficina para su confrontacion y demas diligencias consiguientes.

Montevideo, Abril 29 de 1836——BLANCO.

INTERIOR.

MEMORIA

Sobre la Escarlatina por el DR. JOSE PEDRO DE OLIVEIRA.

Sagax discat medicus succurrere vivis.

(*Continúa.*)

Sobreviene á la *escarlatina* una enfermedad secundaria que merece toda la atencion de los prácticos de Montevideo, por cuanto en la actual epidemia no perdona á la mayor parte de los enfermos, y ha puesto en riesgo muchas vidas. Me refiero á la hidropesia celular ó anasarca como consecuencia frecuente de la *escarlatina*. Muchos prácticos la miran como una afeccion stenica del tejido celular (7); otros se permiten clasificarla como un efecto de las crisis imperfectas producidas por la atonia de los vasos (8); y los médicos de Genova piensan que depende de la impresion prematura del frio (9). Lo que hay de positivo á este respecto es, que la hemos observado muy de cerca y tan frecuente en los niños que nos ha llamado la atencion por el estrépito de síntomas gravísimos con que en pocas horas se manifestaba esta hidropesia activa. Hubieron casos en el mes de Febrero y Marzo que debian motivar perplejidad al mas experimentado, teniendo que atender á niños sumerjidos en un letargo mortal, embotadas las fuerzas sensitivas de los órganos, presentando apenas una respiracion ruidosa y acelerada: entregados al peso especifico de su cuerpo é inmóbiles, que parecian adormecerse para siempre. Ví otros atacados de convulsiones vagas é irregulares que no tomé por la enfermedad principal en virtud de la historia de los antecedentes que habian preparado la recaida en el período de la descamacion; y ademas porque este movimiento desordenado de la fuerza motriz venia acompañado de fiebre, meteorismo de vientre, el curso de las orinas impedido y la edemacía.

Una jóven de temperamento linfatico, en los años de la pubertad convalecia de la *escarlatina* á fines de Marzo, y tenia signos esteriores de la anasarca cuando supo de la pronta é inesperada muerte de un hermano á consecuencia de un tratamiento irracional en los dias de la erup-

(7) Pleneiz, Storck, Withering, de Haen &c.
(8) Robert de Langres.
(9) Vieussens.

cion de la misma enfermedad. La profunda impresion que hizo en su alma esta noticia conmovió toda su maquina, se desarollaron instantaneamente los sintomas mas violentos, la opresian para respirar era inmensa, apenas se le sentian los movimientos del corazon, no podia acostarse para el lado izquierdo, su pulso estaba abatido, frecuente y linear, los ojos saltones, los lábios injectados y lividos, el calor vital ora se apagaba ora se aumentaba, su frente se cubria de sudor frio, y arrojaba unos suspiros tan profundos que anunciaban el sentimiento moral que la dominaba: estos fueron los fenómenos mas salientes en su larga angustia que duró tres dias sin lograr alivios con los auxilios de toda especie que le fueron prodigados [10].

Los medios de que me he servido constantemente para oponerme á los efectos de las recaidas de la *escarlatina* fueron dirijidos contra el orijen de donde partian los accidentes de la anasarca y la suspension de la orina. En verdad, los capiláres exteriores de la piel (dermis) siendo excitados de nuevo por la impresion del frio adquieren una exuberancia de energia que llama una abundante serosidad; esta se derrama en los tejidos subcutaneos, y forma la lencoflemasía general, en la cual las propiedades vitales de los vasos capilares cutaneos entran en un verdadero exceso de fuerza, sobre todo en los sugetos jóvenes. Esta teoria no parecerá plausible á quien ha observado en las hidropesias consecutivas à la *escarlatina*, todos los caracteres de un estado inflamatorio é irritativo. Por tales consideraciones yo me he inclinado al uso de los antiflogisticos, de los diaforeticos suaves, y de los diureticos en pequeñas dosis.

Sin necesidad de apoyarme de ejemplos estraños yo tengo adquirida la conviccion de su excelencia en muchos casos que me ha tocado asistir en este país adonde la *escarlatina* ha invadido mas de una vez en el discurso de veinte años que resido en él. Hay sin embargo que observar que ninguna época anterior á esta presentó la enfermedad un caracter tan decididamente epidémico; pero esta circunstancia no me ha detenido en seguir la misma norma de tratamiento con las modificaciones que demandan las particularidades con que se diferencian algunos casos graves y complicados.

Tocante á remedios propios á combatir la *escarlatina* el Dr. Bradthwate de Londres preconiza el cloro [11] como medicamento infalible. Brawn atribuye al mismo un suceso constante mediante una practica de diez años: William y Stranger lo aconsejan para acidular las bebidas; mas otros médicos de diversas naciones movidos por el atractivo de la verdad lo han empleado como lo prescriben sus elogiadores y han resuelto que no hay especifico alguno contra la *escarlatina*, como no lo hay contra el sarampion y la viruela despues de manifestada. Lo que es indubitable á tal respecto es, que las indicaciones son diferentes segun la intensidad del mal, segun las complicaciones, períodos, edad, sexo y fuerza de cada enfermo. [12].

Impedír el desarrollo de la *escarlatina* ó precaverla por medio de la tintura de la yerba mora(13) es una de las indicaciones que hace la comision consultiva de la Junta de Higiene en su articulo adicional [14] recomendándola de un modo que parece asegurar su uso como preservativo capaz de poner al abrigo del contagio las personas que de él hayan de usar. ¡En efecto, es mas fácil dictar leyes que se conformen con nuestras opiniones, que sujetar nuestros sistemas á las irrevocables leyes de la naturaleza! Para que esta asercion fuera admitida debieran precederle no observaciones aisladas ni experiencias accidentales, sino hechos mil veces tentados en medio de estas funestas calamidades, adonde la naturaleza suele presentarse á los médicos de todas opiniones bajo las mismas formas y condiciones.

[*Continuará.*]

(10) Era de presumir que esta enferma tubiese infiltracion de serosidad abundante en las dos cavidades del pecho y del pericardio.

(11) Sustancia que se llamaba antes ácido muriatico oxigenado ó oximuriatico; es un violento excitante, un veneno terrible si se administra interiormente.

[12] El Dr. S. Waldon, de Cornwal elogia infinito el uso del gas-acido carbonico contra la *escarlatina* anginosa maligna, pretendiendo que es el mas seguro antiséptico que se conoce.

[13] En botanica *atropa belladona. L.*

[14] Véase el Universal N, ° 1949 de 7 de Marzo p. p.

CAMARA DEL SENADO

Sesion del dia 30 de Abril.

PRESIDENCIA DEL SR. PEREYRA.

(Concluye la Acta que quedó pendiente en el número anterior.)

El Sr. Alvarez dijo nuevamente: Yo he convenido en general que el mayor número de miembros que concurren á deliberar dan mas garantia del acierto de las resoluciones; pero no en que tres votos conformes, cuando son cinco los que votan, dén mas garantía que dos votos conformes cuando los que votan son solo tres.—Puede suceder que cinco jueces tengan cuatro opiniones diferentes en una misma causa, y todo esto se necesitaria para que faltasen los tres votos conformes; pues que habiendo nada mas que tres opiniones, necesariamente habria empate, y no habiendo mas que dos, es forzoso que haya la conformidad requerida por la ley. En el tiempo que yo he sido juez no recuerdo algun caso en que haya habido cuatro opiniones en un solo negocio, y naturalmente se comprende, que esto no será fácil. Lo que ha succdido siempre es, ó que todos los cinco jueces estaban conformes, ó que habia cuatro votos contra uno y cuando menos tres contra dos. La garantia viene menos de la ley que de la naturaleza de las cosas. El mayor número de miembros deliberantes dá generalmente mas garantia á las resoluciones: esta es mi opinion; pero yo no la estiendo á todo. La constitucion ha organizado con 29 representantes la Cámara que tiene este nombre, y ¿puede decirse que hay absolutamente menos garantia, cuando solo se reunen 25, cuando solo se reunen 20? Hay en esa Cámara mas garantia, que en la del Senado, que delibera hasta con cinco miembros? Un jurisconsulto ilustre, el Sr. Bentham, cree que los tribunales no deberian tener mas que un solo juez para dar mas garantia de sus fallos; por que esta garantia es proporcionada á la responsabilidad legal y de opinion, y esta responsabilidad es inmensa en un juéz único, y es casi nula para cada miembro en una corporacion numerosa, maxime siendo secretos sus votos. Tomando de esta opinion respetable lo que concilia mayor número de inconvenientes, el tribunal ha indicado que de los cinco miembros tres solamente conozcan en la 2. ª instancia y los cinco en la 3. ª y que asi se consultaria una mayor garantia contra los errores y aun contra las pasiones de los jueces. Siendo absolutamente los mismos los de la vista y de la revista, és mas dificil que el tribunal enmiende sus sentencias, maxime cuando concurriendo á la revista cuatro legos, se haria el público la ilusion siniestra de que se debia á ellos la reparacion de una injusticia. Yo quiero hacerme el honor de que llegado el caso no me detubiesé esa consideracion para volver de mi error, reconocerlo y enmendarlo; pero respecto de cargos ya bien arduos de suyo ¿por que dejar subsistente una organizacion que los haga mas dificíles? Volviendo al punto en discusion: la garantia del medio propuesto no es menor que la que existia, es aun mas grande, y el tribunal ha tratado de consultarla á espensas de la mayor responsabilidad y del mayor gravamen de sus miembros en el puro interès de la causa pública. Si se encuentra otro medio que concilie mejor ese interés, será honor y provecho para todos.

Dado el punto por suficientemente discutido, se retiró de la Sala el Sr. Alvarez y puesto a votacion el articulo, fué aprobado.

En seguida se aprobó igualmente el articulo 2 ° que ès de formula.

Tratandose entonces de poner á consideracion del Senado el informe de la comision especial referente á la comunicacion con que el Gobierno devolvió observado el decreto que recayó en la solicitud de D. Pedro Antonio Serna; el Sr. Alvarez volvió á entrar y dijo, que habia sido repartido el dictamen de la comision, pero no la nota del Ejecutivo sobre que debia versarse la discusion, y la que por su naturaleza grave y delicada era digna de la mas seria atencion; por lo que pedia se difiriese el ocuparse de ella hasta que hubiese sido repartida. Que al mismo tiempo se lograria asi que asistiese el Sr. Ministro, que la habia autorizado, para que ilustrase á la Cámara sobre el doble concepto que envolvia dicha nota, de lo que dependia el curso que debiera darsela; lo que asi pedia tambien al Senado que se acordase.

Habiendose conformado todos los Srs. con ambas indicaciones, se suspendió la consideracion de este negocio hasta que estubiese repartida la nota del Ejecutivo disponiendose que se citase al Sr. Ministro de la Guerra para la sesion en que debiera tratarse, con el objeto espresado y se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO

MARTES 10 DE MAYO DE 1836.

A proporcion que abanzamos en el analisis del proyecto de ley adicional à la de elecciones presentado en la Càmara de Representantes por el Sr. Ellauri, mayores son los defectos que en èl notamos, y algunos de tal gravedad que nos admira haya podido incurrir en ellos el ilustrado representante que lo ha concebido.

Aconseja en el articulo 3, que un mes al menos antes del dia de las elecciones sean sortcados los individuos que hayan de formar las mesas primarias, eligiendo de entre los sorteados los que hayan de presidirlas, y que se les comunique con anticipacion.

Una de las principales garantias del pueblo en el acto de las elecciones es precisamente que no se sepa con anticipacion (no ya de un mes pero ni de un dia si fuese posible) quienes son los ciudadanos que han de formar y presidir las mesas electorales, para evitar que las sujestiones y las intrigas de un partido, aprovechandose de ese conocimiento inclinen á su fabor la influencia que ellos ejercen en aquel acto, y cuyas consecuencias es facil comprender por poca que sea la practica que se tenga del sistema republicano, en un país donde el espiritu pùblico no ha hechado raices bastantes profundas para preservar á las instituciones del funesto influjo de las facciones, y asegurar lo independencia de los ciudadanos qne intervienen en esos actos contra los alhagos ó las amenazas del Poder. Seria mejor en nuestro concepto que el sorteo de los individuos que hubiesen de presidir las mesas electorales se hiciese en el momento antes de abrirse la votacion, para burlar por es medio todas las tentativas de corrupcion, y los compromisos à que expone á las personas mismas que han de formar la mesa, el conocimiento anticipado de su mision.

El articulo 10 del proyecto establece que el conocimiento en materia de eleccion pôpular competa exclusivamente al Tribunal Superior de Justicia por ahora, y â la Alta Corte cuando estubiere establecida.

El Sr. Diputado autor de la mocion y del proyecto no solo se ha extraviado aqui de sus mismos principios, sino que aconseja una medida inconstitucional. El Tribunal superior de justicia es una autoridad provisoria como lo es la de los Alcaldes Ordinarios, y si estos en clase de tal no deben en su concepto presidir las mesas, no obstante su origen popular y analogo al acto de las elecciones, con menos razon debe aquel ser el Juez de cilas, pues no solo es provisorio y suplente de la Alta Corte sino que no guarda la analogia de que el Sr. Diputado se manifiesta tan solicito en el discurso con que recomienda el proyecto. Pero todo estò es nada en comparacion de lo que importa la idea de despojar à las Cámaras de la atribucion, que el Codigo les acuerda, de calificar las elecciones de sus miembros (Vease el Art. 43 de la Constitucion politica del Estado.)

(*Continuará.*

EXTRACTOS DE PERIODICOS.

—El *Eco del Comercio* de Madrid prueba en una demostracion que publica en su número de 10 de Febrero, que la fundicion de las campanas que hay en España produciría para el Tesoro la

abultada suma de diez millones cuatro cientos mil pesos.

El mismo periódico anuncia la muerte del célebre guerrillero el cura Merino en el pueblo de Arqueta.

—Las cartas de Constantinopla insertas en los Diarios ingleses presentan como inevitable la renovacion de las hostilidades entre el Sultan y el Virrey de Egipto.

—Los buques de guerra ingleses en el Mediterraneo representan una fuerza respetable, y los periódicos de las Potencias del Norte parecen bastante alarmados de una aglomeracion tal de faerzas en la inmediacion de los Dardanelos en el seno de una profunda paz, y cuando generalmente se ha expresado el deseo de un desarmamento recipro o.

—La Escuadra Americana estacionada en el Mediterraneo se hizo á la vela para los Estados Unidos antes de recibirse en Europa el primer Mensaje especial del Presidente de la Union.

—La fuerz de la Armada de la Gran Bretaña fué aumentada para el año de 1836 á 33,000 marineros.

—El Almirante Frances Mackan salió para las Indias Occidentales en Febrero á bordo del Navío *Jupiter*, llevando en su compaña la Fragata *Terpsicore*.

—La Junta Carlista de Cataluña cayó en manos del General Mina, el cual hizo fusilar á los individuos que la componian.

—

Se imprimieron en Francia en 1835 7999 obras, á saber: 6700 Francesas, Alemanas, Ingleses, Españolas, Italianas, Portuguesas, Latinas y Griegas conteniendo 26700 volúmenes: el resto han sido obras de estampa, gravadas litografia y música.

—

Un periódico Frances el *Bons Sens* anuncia en tres de Febrero una revolucion republicana en Barcelona; pero suponemos inexacta esta noticia pues no se halla en ningun otro periódico de los que tenemos á la vista.

—

Se decia en Madrid que los SS. Galiano é Isturiz entrarian en el Ministerio.

—El navio *Pensilvania*, que se acaba de fabricar en los Estados Unidos, es una de las construcciones mas admirables que jamas haya surcado el Oceano. Su largo es de 225 pies ingleses y su ancho de 58. Tiene capacidad para recibir á su bordo 2000 hombres. Es de porte de 3,000 toneladas, y cargando harina puede recibir una cantidad suficiente para dar pan á 15,000 hombres por espacio de un año. Monta 140 cañones de 32, y cala 28 pies de agua. Una de sus anclas tiene el peso de 11,669 libras.

(*Morning Herald.*)

—El Periódico titulado El *Omnibus* anuncia que Lorenzo Giordamo natural de Tiumara en Calabria halló, despues de largas experiencias, el medio de permanecer por espacio de diez horas en el fondo del mar en los parages mas profundos, con la facultad de andar y caminar una milla por hora. Este hombre pide que se le dè un privilegio por dos años; y la tercera parte de todo lo que pudiese hallar en sus peregrinaciones submarinas. Con esta clausula se ofrece á hacer todas las experiencias que se exijieren y á su costo

(*Constitutionnel*)

CORRESPONDENCIA

Sr. E del Universal.

Es enteramente falsa la especie divulgada estos dias respecto del cadáver del jóven Labandera. Este falleció el Lunes de Carnaval, y por defecto de albañiles para cerrar la bobeda del sepulcro, estubo depositado en el cementerio hasta el Jueves: en cuyo dia se colocó en su lugar el cajon, sin que hasta entonces ni despues lo hubiese abierto nadie. Estos hechos de cuya verdad responde el encargado del cementerio desmienten la asersion de que á Labandera se le haya enterrado vivo; y ruega á V. Sr. Editor, que así lo publique.

La familia.

POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.
Dia 9.

En la carcel pública.......124
En la de Policia 80

—

MULTAS IMPUESTAS—Dia 9.

A D. Luis Godefroy por un animal de su propiedad que se encontró haciendo daño en un sembrado. 1 peso.

NECROLOGIA.

Muertos del dia 7.

5 Adultos, dos de Escarlatina.
1 Parbulo de id.

Dia 8.

4 Adultos uno de id.
4 Párbulos dos de id.

INTRODUCCION DE CUEROS.

Dia 9.

	Vacunos.
A D. Vicente Carveto	140

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 9.

D. José Acuña	Bs. As
Antonio de Aldana	id.
Jeronima Gianello 1 hijo y 1 criado	id.
Felipa Ibarra con un niño	id.
Manuel Ferroira	Brasil.
Luis Lamas	Colonia.
Concepsion Burañas 2 hijos y 1 criada	Sandú.

—

PRESENTADOS.—Dia 9.

D. Antonio Quiesan	Genova.
Francisco Castañeto	id.
Bartolomé Patrone	id.
Matias Pesplet	Burdeos.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 9.

Bergantin frances Dos Eduardos, de 152 toneladas, capitan Francisco Aubert salió de Burdeos el 21 de Febrero con destino á este puerto, consignado á Bein y Pernin, con

176 barricas vino tinto
797 cajones id. de varias clases
12 cajones aguardiente
40 barricas vinagre
20 medias id.
50 canastos champagne
3 barricas licores
107 bultos mercancias
10000 beldosas
1 partida dulces

Canoa argentina Dos Hermanos, salió de Buenos Ayres el 7 del corriente, patron Francisco Martinez, consignada á la órden, con 50 gallinas, 2 bultos trigo para muestra.

—

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 9.

Polocra napolitana San Francisco Xavier, capitan Andres Cacace, para la Bahia y Pernambuco por D. José Jestal con:

360 quintales carne salada
30 id. sebo.

Goleta paquete nacional Rosa, capitan Miguel Cuneo, para Buenos Aires, en lastre, por su capitan.

Goleta nacional Aguila 2.º Capitan Manuel Soriano, para Buenos Aires, en lastre, por su capitan.

AVISOS NUEVOS

AVISO AL PUBLICO.

La casa de D. Pablo Perez sita en la calle de San Gabriel, su frente al Sur, entre la de D. Juan Gallardo, y la de los Vidales, se vende por su dueño: el que gustase comprarla y enterarse de su comodidad, concurra á verse con el citado D. Pablo para acordar el como se ha de hacer su justiprecio. m 10

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

—

Se hallan de venta los siguientes libros.

—

Nevelas.

De *Walter Scott*,—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworih; Oficial aventurero; Quinlio Durval; Anticuario; Regacenlet; Ivanhoe; Rob Roy; la Novia de Lammermoor.

De Cooper, — el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas; Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron, — D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazeppa; el Giur ó el Infiel; la Desposada de Abidos; Lara; Oscar de Alba; Parisina; el Preso de Chillon; el Infiel; Odas a Napoleon.

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo; el Siglo de Oro del Cristianismo; Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Voyo,—Ensayos poéticos; el Boyeano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde, — Los Patriesos; Los Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Filibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal, príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo; Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Guzman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblases; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stinny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D Jayme 1.º de Aragon; de la Inquisicion; de América por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civ l; de los viajes de Anacarsis; Bozuet, discursos sobre la historia universal.

AVISO AL COMERCIO.

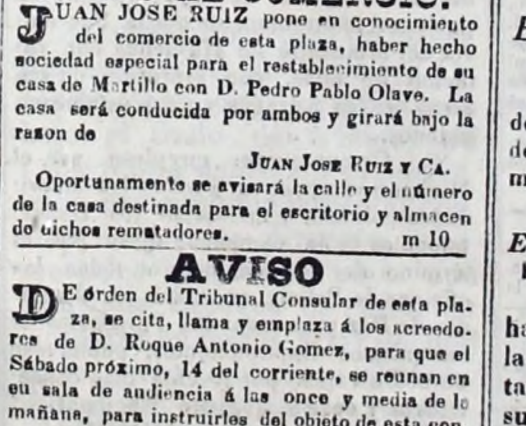
JUAN JOSE RUIZ pone en conocimiento del comercio de esta plaza, haber hecho sociedad especial para el restablecimiento de su casa de Martillo con D. Pedro Pablo Olave. La casa será conducida por ambos y girará bajo la rason de

JUAN JOSE RUIZ Y CA.

Oportunamente se avisará la calle y el número de la casa destinada para el escritorio y almacen de dichos rematadores. m 10

AVISO

DE órden del Tribunal Consular de esta plaza, se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Roque Antonio Gomez, para que el Sábado próximo, 14 del corriente, se reunan en su sala de audiencia á las once y media de la mañana, para instruirles del objeto de esta convocacion y resolver en su consecuencia lo que convenga, bajo apercibimiento de que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar. Montevideo, 9 de Mayo de 1836.—ROMAN JACINTO GARCIA, Escribano público.



POR R. CARRERAS Y HERMANO.

En el Circo Olimpico.

HOI Martes 10 del corriente se ha de rematar precisamente por órden de los sindicos del concurso de D. Carlos Laforest, y cuenta de sus acrehedores, y al mejor postor, lo siguiente.

El circo con todas las maderas de que está construido.
El toldo de lona
Dos palos largos
Las cuerdas para el toldo
Una tabla de saltar con su palo
La cuerda elastica
Cinco roldanas
Tres piezas de cuerda nueva
Dos palos cruzados para la cuerda
La caña de balancearse en la cuerda
Dos palmas
Tablazon suelta
Ocho sillas de montar
Ocho frenos
Dos sillas de trabajar
Dos frenos de id.
Cuatro baldes
Una tina
Una mesa, cájon de lata
Un caballo &c. &c. A las 12 en punto.

NOTA.—La tasacion del Circo se halla en el escritorio de los Rematadores.

—

POR LOS MISMOS.

En la Colecturia General.

El Jueves 12 del corriente se ha de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener, por órden del Sr. Cónsul de Francia y cuenta de quien pertenezca, perteneciente al cargamento de la Ballenera Francesa CROIX DU SUD,—De 200 á 300 barriles de aceite de ballena.

Empezará á las 12 en punto.

—

POR JUAN JOSE RUIZ y Ca

En la casa de los SS. Parlane, Mc.Lean y Ca., calle de San Felipe No. 82.

El LUNES 16 del corriente, se venderá indispensablemente por la mas ventajosa postura que pueda obtenerse, un brillante surtido de efectos nobles, llegados últimamente y aparentes para la presente estacion, de los cuales, solo componen una muy pequeña parte los siguientes——Bayetas de dos frisas muy superiores, id. de id. para forros, id. faxuelas, paños para ponchos, id. finos, entre finos y ordinarios, camisetas de lana, medias de id, Jéneros de seda para chalecos, Zarazas de colchas y para vestidos, cocos blancos, madrases, lienzos, panas, medias de algodon blancas y de colores, broches para capotes, cocos de colores, pañuelos de rebozo, id. de manos y pintados, tiradores de punto, zapatos, marroquines, y otra gran porcion de articulos diversos.—Principiará la venta á las 11 en punto.

—

POR LUIS BAENA

En casa de los Sres. Rennie Macfarlane y Ca. calle de san Pedro

El lunes 16 del mes de Mayo se han de vender á la mejor postura un surtido de efectos ingleses de tienda. El por menor se dará oportunamente.

POR EL MISMO,

En el Registro del Sr D. PABLO DUPLESSIS, *calle de san Benito No 26.*

El dia 18 del corriente Mayo, se han de rematar necesariamente por la mas ventajosa postura, y por cuenta de quien corresponde un elegante surtido de modernas estufas y chimineas de diversas formas, la que se venderà en lotes de à una, y al gusto de los compradores, el surtido está desde hoy de manifiesto en el espresado almacen, para que los SS. licitadores puedan pasar à verlos.

Al mismo tiempo los siguientes muebles.

Marquesas
Mesas redondas
Lavatorios con bidet
Màquinas de café
Cuadros
Cómodas
Mesas de arrimo
Dichas de comedor
Tocadores con escritorio para uso de Señora,
Estantes de caoba
Y otros muebles.

☞ á las 10 en Punto.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de Stanley Black y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra a dicha sastrería que hallará con quien tratar. ab 29 tfc

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus servicios a este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa, fagote, contrabajo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza.—Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirijirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI, profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y díplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y díplomas para estabiecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera-mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68. m3

AVISO

EN la casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2 3p

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m2

AL PUBLICO.

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2 3p

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar. abril 30—

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. Alfredo Barber, calle de San Felipe Número 83. —*De Ferretería.*—Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores. Abril 30—

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarrería número 31 daran razon. abril 30—

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Abril 30—

SE HA HUIDO

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar; su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO.

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No. 46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada. Abril 9——

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3 Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se consideraràn nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se cóntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan Maria Perez.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado sacar a remate por el término de un año el derecho de corrales de la ciudad de Maldonado, para cuyo efecto ha dispuesto se reciban propuestas en esta Secretaría hasta el dia 20 del mes presente: lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

OTRO.

HABIENDO fallecido el rematador del derecho de corrales de la villa de Porongos, D. Juan Bernes, el Gobierno ha acordado se oigan proposiciones para el espresado remate hasta el dia 20 del presente mes; para cuyo efecto se avisa al público, a fin de que los licitadores remitan sus propuestas a la Secretaría de este Ministerio.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N.° 17. Marzo, 25—10p.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(Calle de San Pedro NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la verdadera medicina curativa.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (Pelgas) de ese medicamento singular, ni de su propagador Mr. Le-Roy; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la medicina curativa, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de Mr. Le-Roy, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la medicina curativa, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de Le-Roy, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y examinasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la medicina curativa, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante. ....1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs.
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs.

m 4— *Manuel de Aráucho*

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á.............. 50 reis la onza
El purgante No. 1° á.100 id id
El No. 2°..............100 id id
El No. 3°..............100 id id
El No 4°..............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.
IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar. mayo 3 tfc

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencil'o, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo.—La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2 tfc

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

COMISARIA JENERAL DE GUERRA.

NO habiendo merecido aprobacion las propuestas recibidas el dia 2 del corriente para la construccion de 500 medios vestuarios y 200 monturas, se invita nuevamente para el Miercoles 11 á las doce del dia. Montevideo Mayo 6 de 1836.

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de $ 947 6, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

SE VENDE

UNA negrita criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los herederos del finado D. Rafael Fernandez. mayo 7

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian N.° 1.° donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AVISO.

EN la Cochería que está frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3——

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio: el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar.
Mayo 3—

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro *contigua* a la Sala de Comercio, se venden las *cédulas* de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria:——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rincones famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan.—El que guste tratar encontrará en su oficina cita en el Porton Viejo á

ab 26 *Manuel Correa.*

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernaudez, calle de San Gabriel No 63. ab 5 tfa

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—La Libertad de los Mares ó el Gobierno Ingles descubierto.—— Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfc

TERRENO EN VENTA.

UN rincon sobre el Arroyo Arapei Grande de esta parte, con la estension de algo mas de seis y tercia leguas cuadradas, de propiedad particular; con escelentes pastos, seguridad y aguadas, absolutamente libre de poblacion. El que guste compra lo podra verse con el diputado D. Basilio A. Pinilla, encargado al efecto por el propietario; vive en la calle de San-Tiago, casa del Sr. D. José Maria Reyes. ab 25 tfc